

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21423

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

SANTA CRUZ – REGIMEN DE REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 15 ASAP (B.O.: 2/2/21) se establece resarcitorios y punitivos, y la condonación de multas, de todos los tributos vencidos al 31 de enero de 2021 y cualquiera sea el estado en que se encuentre su pretensión, incluso las cuestionadas o pretendidas en causas judiciales.

Las deudas podrán regularizarse en hasta 48 cuotas mensuales con un interés de financiación de hasta el 3% mensual.

El acogimiento al presente régimen podrá efectuarse desde el 8/2/2021 y hasta el 30/4/2021, ambos inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada